

Gaceta Oficial: Empresas deberán pagar servicios aeroportuarios en petros

La administración de Maduro con la intención de hacer que las personas usen la criptomoneda petro, la semana pasada se oficializó en Gaceta, que las empresas que quieran usar los servicios aeroportuarios deberán pagar con dicha moneda digital.

El viernes circuló la Gaceta Oficial No. 42.304 de fecha 25.01.2022 en la cual aparece resolución del Ministerio de Transporte y en donde se establece el sistema de tarifa e incentivos para los trámites y servicios prestados por los administradores de aeródromos y aeropuertos públicos o privados ubicados en el territorio nacional.

Según el documento oficial: “Tiene por objeto realizar un ajuste adaptado a las estructuras de costos recalculadas de los servicios que se prestan en los aeropuertos del país”.

Desde el uso del counter para atender a los pasajeros, los hangares, estacionamientos de aviones y vehículos etc, deben ser pagados en petros al ejecutivo regional y nacional.

El documento oficial establece que la administración de los aeropuertos estarán en capacidad de promover incentivos a los usuarios de los servicios, con la intención de fomentar el uso de la criptodivisa del gobierno de Maduro.

Hay algunas excepciones para el pago de los servicios en los aeropuertos: Aeronaves propiedad del Estado, pasajeros en tránsito por Venezuela, menores de dos años de edad, aeronaves de adiestramiento a pilotos en formación, a aeronaves que se dediquen a la ayuda humanitaria, así como a búsqueda y de salvamento, en contextos de emergencia.

En el gremio de la industria aérea hay expectativas en relación a si estas nuevas medidas del Ministerio de Transporte impactarán los costos de los boletos aéreos o de servicios conexos.

Con información de Banca y Negocios